



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 26 SEP 2024

VISTO el expediente N° 451/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio interno de higiene y seguridad en el trabajo para todos los establecimientos pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 436/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 161/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 161/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4932/2024 de fecha 16/09/2024 la Sra. Guillermina LAVADO MOREIRA DNI N° 36.734.421, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 744.362,20.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS CON 93/100 (\$ 789.023,93.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 836.365,37.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 4.739.503,00.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 253/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.F.O.S.S.

...///2.

U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 161/2024 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 4.739.503,00.-), para el servicio interno de higiene y seguridad en el trabajo para todos los establecimientos pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 161/2024 a la Sra. Guillermina LAVADO MOREIRA DNI N° 36.734.421, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la será de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 744.362,20.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS CON 93/100 (\$ 789.023,93.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 836.365,37.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 4.739.503,00.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1.294 / 2024.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Cristian FREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Calle 101 y 102, P.O. Box 101
Havana, Cuba



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Calle 101 y 102, P.O. Box 101
Havana, Cuba



RESOLUCIÓN DE 1984

ARTICULO 2º - Reglamentar, organizar y supervisar las actividades de

trabajo de los

trabajadores que realizan actividades, labores o trabajos de

ARTICULO 4º - Autorizar al Comandante en Jefe de la

U.G.C. 2066 de las operaciones comerciales 1984 y 1985

ARTICULO 5º - Incluir al grupo e la Tabla Profesional 01 de la U.G.C. 2066

